

Madrid, 20 de mayo de 2010

A los Titulares de Centros Católicos  
Directoras/es de Centros de Bachillerato  
EC03653

## **PRUEBA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS (V). NUEVAS ACLARACIONES SOBRE LA PAU.**

Estimado/a amigo/a:

El pasado 13 de mayo te remití una circular sobre la PAU en la que te informaba de las modificaciones introducidas por el reciente Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo (Doc. Ref.: EC03645).

En el apartado 5 de la circular abordé la regulación de la PAU para los alumnos que se hubiesen examinado de la antigua selectividad antes del año 2010. En este sentido, el Real Decreto 558/2010 introducía una nueva Disposición Transitoria al Real Decreto 1892/2008 regulador de la PAU, que señala que estos alumnos:

*“(...) podrán optar por realizar la nueva prueba de acceso para mejorar nota, bien sea en su fase general o bien a las dos fases de acuerdo con lo establecido en este Real Decreto”.*

Esta nueva Disposición, lógicamente, se interpretaba como la imposibilidad de presentarse exclusivamente a la fase específica, cuando, por el contrario, la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1892/2008, permite a estos alumnos presentarse sólo a dicha fase.

Ante la nueva confusión creada, el Ministerio ha clarificado la situación mediante el escrito del Subdirector General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Educación, de fecha 17 de mayo de 2010, que te acompaño (Doc. Ref.: EC03654).

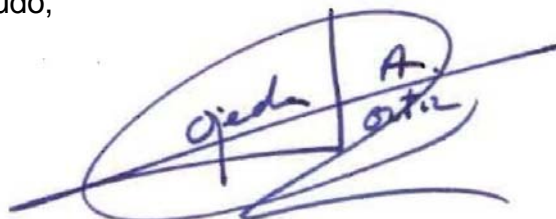
En definitiva, los alumnos que antes de 2010 hubiesen superado la selectividad, podrán optar también por presentarse ahora exclusivamente a la fase específica de la



PAU. El escrito, además, aclara las distintas combinaciones que podrían presentarse. Te remito a su lectura.

Para cualquier aclaración puedes ponerte en contacto con la Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Juan Antonio Ojeda Ortiz  
Secretario General

